

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210042400
PROCESO: P.A INTERROGATORIO DE PARTE
CITANTE: FRANCISCO JOSÉ FONSECA FRANCESCONI
CITADO: PABLO CEDIEL LONDOÑO

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Preséntese en debida forma las pretensiones del interrogatorio como prueba anticipada haciendo las manifestaciones contenidas en el artículo 184 Ibídem.

2. Indíquese el objeto del interrogatorio de parte solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a00cd7f4f94c37cddddd2f2b1ca3a701f8ca12dc637d579fcf866e68111f14f9

Documento generado en 03/05/2021 07:21:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>